

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 35 /11.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Abril del 2011.-

VISTO:

La Resolución AGT N° 55/2010 de fecha 06 de Mayo del 2010, la Disposición N° 191/10, la Nota DPM 104/2011 que solicita personal de limpieza, las Notas SGCA 145/11 Y DPCPC 91/11, Y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que la Ley 1903, Orgánica del Ministerio Público, determina en su artículo N° 18 corresponde a la Asesoría General Tutelar en su ámbito: "Punto 6 Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que la Resolución CCAMP N° 18/09 de fecha 18 de noviembre del 2009 aprobó para el Ministerio Público el Reglamento Interno de Personal y que en su Art. N° 9 – Personal Contratado, dice: " *Cuando razones de servicio impongan la necesidad de contar con personal para cumplir con tareas específicas o extraordinarias que no pueden ser ejercidas por los agentes de planta, el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar o la Comisión Conjunta de Administración, cada uno/a en su respectivo ámbito, podrán contratar personal mientras dure la necesidad de sus servicios mediante contratos de empleo público transitorio, locación de servicios o locación de obra. El personal contratado, no goza de estabilidad, no se encontrarán vinculados con el Ministerio Público mediante relación de empleo público permanente ni se rigen por este Reglamento Interno de Personal*".

Que por Resolución AGT N° 55/10 de fecha 06 de Mayo del 2010, en su Art. N° 1 se aprobo la creación de la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos y/o Liners de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que se hace necesario realizar tareas relativas a la etapa de puesta en marcha del local que proximately se habilitará en la localidad de MATADEROS, en la calle Cardenas 2707, para lo que se hace necesario personal que efectue tareas de limpieza, maestranza y mantenimiento del lugar, que a efectos de evaluar el desempeño del personal, la incorporación se preve por el Regimen de Contrato de Empleo Publico y tomando en consideración lo normado en la Disposición SGCA N° 191/10.

Que a los efectos de la propuesta que se formula para la cobertura del cargo, se ha tenido en especial consideración en el desempeño personal del agente a designar de acuerdo con lo informado por la Nota DPM 104/2011.

Que en la Ley 3753/10 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal y que esto fuera corroborado por las Notas DPCPC 91/11 y SGCA 145/11.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1903 Orgánica del Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

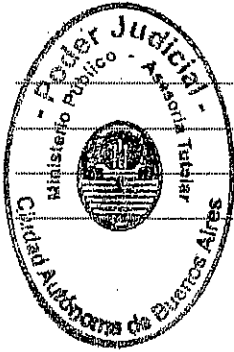
Artículo 1: Designar al Sr. JARA, Adolfo Alfredo (DNI N° 27.636.489) por el periodo 20 de Abril del 2011 al 30 de Junio del 2011 con categoría 18, conforme las condiciones del Art. 9 del Reglamento aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, para prestar funciones en la Oficina de Atención Descentralizada de Mataderos dependiendo del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente, archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 35/11 T° XII F° 93 FECHA 07/09/11

~~ROBERTO...~~
SECRETARIO JUVIL...
DIRECTOR DE LEGAL Y TECN...
MINISTERIO PUBLICO TUTEL...
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT Nº 34 111.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Abril del 2011.-

VISTO:

La Resolución AGT Nº 28/2011 de fecha 29 de Marzo del 2011,

Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 6. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración General y Financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

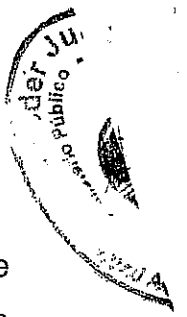
Que es necesario reorganizar la Asesoría Tutelar Nº1 en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, reasignando tareas y funciones a fin de satisfacer las necesidades operativas de la misma.-

Que por Resolución AGT Nº 28/2011 se propuso al Consejo de la Magistratura la nueva estructura para las Asesorías Tutelares en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario.-

Que de acuerdo a lo antedicho se propone a la Dra. María Lucila Passini para cumplir funciones como Prosecretaría Coadyudante; Dra. Magdalena Salas para cumplir funciones en el cargo de Prosecretaría Administrativa; Sra. Sonia Cecilia Waisman en el cargo de Relatora; Sr. Diego Emanuel Perez en el cargo de Escribiente; al Sr. Carlos Omar Salinas en el cargo de Escribiente; e incorporar como Trabajadora Social a la Lic Silvina Gochman, como Auxiliar Administrativo a la Lic. Veronica Ines Carmona Barrenechea.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Que a los efectos de las propuestas que se formulan para la cobertura de cargos, he tenido en especial consideración la carrera judicial y el desempeño profesional de cada uno de los agentes.

Que en la Ley 3753/2010 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903 de Ministerio Público.

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo Nº 1. – Designar a la Dra. PASSINI Maria Lucila (Legajo Nº 3154) como Prosecretaria Coadyudante en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 2. – Designar a la Dra. SALAS Magdalena (Legajo Nº 1437) como Prosecretaria Administrativa en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 3. – Designar a la Sra. WAISMAN Sonia Cecilia (Legajo Nº 1273) como Relatora en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

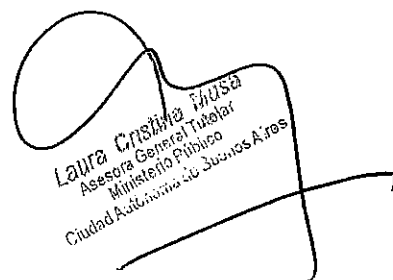
Artículo Nº 4. – Designar al Sr. PEREZ Diego Emanuel (Legajo Nº 1689) como Escribiente en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 5. – Designar al Sr. SALINAS Carlos Omar (Legajo Nº 1434) como Escribiente en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 6. – Designar a la Lic GOCHMAN Silvana (D.N.I. Nº 20.729.071) como Trabajadora Social en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 7. – Designar a la Lic. CARMONA BERRENECHEA Veronica Ines (D.N.I. Nº 29.469.931) como Auxiliar Administrativo en la Asesoría Contencioso Administrativo Tributario Nº 1, a partir del 4 de Abril del 2011.-

Artículo Nº 8. – Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, comuníquese al Consejo de la Magistratura y oportunamente archívese.


Laura Cristina Mosa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORÍA GENERAL

LIBRO N° 34/11 T° XII F° 91-92 FECHA 06/09/11

Quella
CECILIA BEATRIZ DE VILLALBA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

ASESORÍA GENERAL

LEGO. N° 34/11 T° XII F° 91-92 FECHA 06/09/11

Cecilia
CECILIA GARCÍA DE VILLALBA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

